REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7

GS-2026- RASES-GRURES – 20.1

Villavicencio, 08 de mayo de 2026

Señor Teniente Coronel
JAIME ANDRES ESPEJO NAVARRO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No7
Villavicencio – Meta.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **084-7-200039-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/04/2026**	**Hasta**	**30/04/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. **GS-2025-064872-DEMET** de fecha 03/06/2025, el señor Teniente Coronel YAIR YOVANNY CHAPARRO GUERRERO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.7, nombró como supervisor del contrato al señor SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**

1. Informe de supervisión del mes **JUNIO**, periodo comprendido entre el 03/06/2025 y el 02/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-012455-REGI7 del 04/07/2025.**

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*
***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

2. Informe de supervisión del mes **JULIO**, periodo comprendido entre el 03/07/2025 y el 02/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-012456-REGI7 del 04/08/2025.**
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/08/2025 y el 02/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2025-108894-REGI7 del 04/09/2025.**
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/09/2025 y el 02/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-012957-REGI7 del 03/02/2026.**
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/10/2025 y el 02/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-012965-REGI7 del 03/02/2026.**
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/11/2025 y el 02/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-012970-REGI7 del 03/02/2026.**
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/12/2025 y el 02/01/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-013202-REGI7 del 03/02/2026.**
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/02/2026 y el 02/03/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-054925-REGI7 del 08/05/2026.**
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/03/2026 y el 02/04/2026, presentado mediante comunicación oficial No. **GS-2026-054928--REGI7 del 08/05/2026.**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	084-7-200039-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7
Contratista	RADIOLOGÍA ORAL RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Representante legal	RAFAEL CALDERÓN MARTÍNEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.000.000,00 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$4.500.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	$16.500.000,00 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	**7 MESES**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	13/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/04/2026

luisaf.garcia luisaf.garcia luisaf.garcia

Adiciones	ACTA 001 DE FECHA 13/12/2025
Modificatorios	ACTA 001 DE FECHA 13/12/2025 Modificar la cláusula VALOR Y TARIFA del Contrato, en el sentido sustituir para la vigencia futura el valor de **($1.500.000.00) M/CTE.**
Prorrogas	ACTA 001 DE FECHA 13/12/2025 HASTA 30/04/2026
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante la vía telefónica, se realiza contacto con la entidad, para verificar las condiciones técnicas, ejecución presupuestal e inicio del contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TOMA RADIOLÓGICA ODONTOLÓGICA PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
CAPACIDAD OPERATIVA, El contratista deberá presentar certificación firmada por el representante legal de la entidad, en el cual se certifique que cuenta con los siguiente: *Recurso Humano: (Diligenciar formato de idoneidad del recurso humano)* *Técnico en Radiología Oral* *Instalaciones Físicas:* *Contar con elementos, equipos y accesorios requeridos para la prestación del servicio estarán a cargo de la institución prestadora de salud contratada, para lo cual el oferente deberá certificar su licencia de funcionamiento debidamente actualizada y autorizada por la parte de la secretaria de salud, la cual deberá anexar con su propuesta.* *Contar con una sala de espera.* *Contar con recepción, líneas telefónicas de atención a usuarios para garantizar la asignación de citas, programación de procedimientos, referencia y contra referencia de usuarios e información* *Disponibilidad:* *El contratista prestará el servicio de apoyo diagnostico en la toma de radiología odontológica, de acuerdo a las citas agentadas las cuales serán de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 de 14:00 a 17:00 horas*	SI	SIN NOVEDAD

luisaf.garcia luisaf.garcia luisaf.garcia

Tiempo de Entrega de Resultados: los exámenes deberán ser entregados máximo en treinta (30) minutos posteriores a la realización de los mismos a los usuarios directamente. En caso de cambio de alguna radiografía deberá realizarse de manera inmediata y sin costo alguno.		
El contratista se obliga a sostener las tarifas ofertadas para la prestación de servicios de salud, procedimientos especiales y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	SIN NOVEDAD
En caso de requerirse otros procedimientos que no figuren en la lista anterior pero que estén contemplados en el Acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y autorizados por el CTC, la IPS o el contratista podrá realizarlos previa autorización de la oficina de referencia y contra referencia y visto bueno del Jefe de la Regional en Aseguramiento en Salud No. 7 o quien haga sus veces.	SI	SIN NOVEDAD
Certificado de Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Salud y Protección Social o en su defecto el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes de las IPS donde se realizarían las actividades del paquete, el cual deberá estar vigente.	SI	SIN NOVEDAD
Certificación mensual por la entidad correspondiente, donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.	SI	SIN NOVEDAD
Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista garantizará el contacto permanente con el supervisor designado por la Regional de aseguramiento en salud No.7, con el fin de favorecer el cumplimiento del objeto del contrato, para lo cual deberá asignar un empleado con facultad de toma de decisiones, con acceso a línea telefónica directa y disponible, que servirá para el intercambio de comunicación y solución de problemas, en el mínimo de tiempo. Por lo tanto, se deberá diligenciar el formato de idoneidad del personal y en caso de cambio se deberá dar previo aviso al superviso y garantizar la actualización de este formato. La información será registra para lo cual deberá diligenciar el formado de idoneidad del recurso humano	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá presentar con la cuenta en (CD APARTE) el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud – RIPS (en medio magnético), conforme lo establecido en las Resolución Numero 3374 DE 2000 (Diciembre 27) Por la cual se reglamentan los datos básicos que deben reportar los prestadores de servicios de salud y las entidades administradoras de planes de beneficios sobre los servicios de salud prestados, modificada por la resolución 1531 del 28 de abril de 2014, expedidas por el ministerio de la salud y protección social	SI	SIN NOVEDAD
El contratista deberá anexar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el Formulario de compromiso Anticorrupción, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

luisaf.garcia luisaf.garcia luisaf.garcia

CLAUSULA AMBIENTAL: El contratista se compromete a recoger, transportar y realizar la disposición final adecuada de elementos en el caso que aplique durante la ejecución del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica, en todos los casos estará de acuerdo con la normatividad ambiental.	SI	SIN NOVEDAD
El contratista cumplirá lo dispuesto en el FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, establecido en la invitación a presentar oferta	SI	SIN NOVEDAD

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **ONCE (11) MESES** desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(00) DIAS** para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud No 7 pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de La Regional de Aseguramiento en Salud N° 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo GEINF de la Policía Nacional.

De igual forma, en cumplimiento a la Guía de Lineamientos para la radicación y obligación de Cuentas Médicas (IAR-GU-0002) de la Policía Nacional, el contratista deberá tener en cuenta las otras Condiciones así:

- Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616- 1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar a nombre de la unidad de Sanidad, con el respectivo NIT y soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 — DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

  Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - parágrafo I, que a la letra dice:

  "*El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...",* las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

- De acuerdo a la ley 594 del 2,000 por la cual se establece la Ley General de Archivo, la cuenta debe llegar en carpeta preferiblemente de las indicaciones de la institución, (carpeta blanca con 4 alas) sin ningún tipo de ganchos, documentos sin ser perforados, foliada en la parte superior derecha con lápiz No. 2 a partir del consecutivo No. 7 máximo hasta 250 folios por carpeta; de igual forma se aclara que cada cuenta debe venir en una carpeta diferente, independientemente si los folios de las misma son una cantidad mínima. Si la cuenta de cobro sobrepasa los 250 folios ésta debe dividirse en varias carpetas y continuar con el consecutivo de foliación del primer tomo**, las hojas de menor dimensión al de tamaño carta debe ir pegado en una hoja completo bien sea carta u oficio.**

- El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la **PLATAFORMA SECOP II** con el fin de que ésta sea verificada por el- supervisor del contrato: y poder realizar el respectivo pago".

- Adicionalmente, se solicitan los siguientes soportes:

- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT.

NOTA 1: El contratante dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.

NOTA 2: En cumplimiento a la Resolución 05884 del 27-12-2019 "por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional", en su ítem que a letra dice... "2.43.4 Clasificación de las entradas: La entrada de los bienes según la procedencia de los mismos se clasifica entre otras, por: compras, donación, reintegros, recuperación, reposición, transferencia, nacimiento de semovientes, compensación, reconstrucción de equipos, sobrantes, traspasos y comodatos".

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Dando cumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES N° 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

- Autorización.
- Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico.
- Comprobante de recibido del usuario.
- Orden de servicio.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

El Contratista se compromete a realizar las actividades de propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá

citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No.7, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas.

No	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de pacientes atendidos, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	DX CIE 10	CÓDIGO CUPS PROCEDIMIENTO PRINCIPAL	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO		OBSERVACIÓN		CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
													SI	NO				

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. Para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
e. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
h. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
j. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

k. La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
l. Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$16.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	$13.011.000,00	79%
Valor total facturado	$4.139.00000	25%
Valor facturado pendiente de pago	$4.139.00000	25%
Valor pagado	$8.872.000,00	54%
Valor pendiente de entrega	$3.489.000,00	21%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Glosa	No. orden de pago
RAS 7 2404/2026	$1.326.000,00	21/03/2026	10.000,00	FER3096	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3097	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3098	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3099	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3100	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3101	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3102	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	23.000,00	FER3103	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	20.000,00	FER3104	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3105	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	93.000,00	FER3106	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3107	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3108	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3109	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3110	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3111	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3112	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3113	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3114	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3115	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3116	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3117	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3118	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3119	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	80.000,00	FER3120	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3121	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3122	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3123	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3124	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3125	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3126	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3127	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3128	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3129	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3130	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	80.000,00	FER3131	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3132	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3133	En tramite	En tramite	En tramite

luisaf.garcia luisaf.garcia luisaf.garcia

		21/03/2026	10.000,00	FER3134	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3135	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3136	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3137	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3138	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3139	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3140	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3141	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3142	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3143	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3144	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3145	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3146	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3147	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3148	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3149	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3150	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3151	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3152	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3153	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3154	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3155	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3156	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3157	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3158	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3159	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3160	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3161	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3162	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3163	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	10.000,00	FER3164	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3165	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3166	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3167	En tramite	En tramite	En tramite
		21/03/2026	13.000,00	FER3168	En tramite	En tramite	En tramite
		24/03/2026	13.000,00	FER3212	En tramite	En tramite	En tramite
		24/03/2026	13.000,00	FER3213	En tramite	En tramite	En tramite
		24/03/2026	10.000,00	FER3214	En tramite	En tramite	En tramite
		25/03/2026	10.000,00	FER3262	En tramite	En tramite	En tramite
		25/03/2026	10.000,00	FER3263	En tramite	En tramite	En tramite
		25/03/2026	10.000,00	FER3264	En tramite	En tramite	En tramite
		25/03/2026	13.000,00	FER3265	En tramite	En tramite	En tramite
		25/03/2026	13.000,00	FER3266	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3359	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3360	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	10.000,00	FER3361	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3362	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3363	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3364	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3365	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	10.000,00	FER3366	En tramite	En tramite	En tramite
		27/03/2026	13.000,00	FER3367	En tramite	En tramite	En tramite
		28/03/2026	13.000,00	FER3396	En tramite	En tramite	En tramite
		28/03/2026	10.000,00	FER3397	En tramite	En tramite	En tramite
		31/03/2026	13.000,00	FER3517	En tramite	En tramite	En tramite
RAS 8 08/05/2026	$ 1.370.000,00	29/01/2026	13.000,00	FER1381	En tramite	En tramite	En tramite
		29/01/2026	10.000,00	FER1382	En tramite	En tramite	En tramite
		29/01/2026	10.000,00	FER1383	En tramite	En tramite	En tramite
		29/01/2026	13.000,00	FER1384	En tramite	En tramite	En tramite
		29/01/2026	13.000,00	FER1385	En tramite	En tramite	En tramite
		29/01/2026	13.000,00	FER1386	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1427	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	10.000,00	FER1428	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	10.000,00	FER1429	En tramite	En tramite	En tramite

luisaf.garcia luisaf.garcia luisaf.garcia

		30/01/2026	13.000,00	FER1430	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1431	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1432	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1433	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1434	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1435	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1436	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1437	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1438	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1439	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	10.000,00	FER1440	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	10.000,00	FER1441	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1442	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1443	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	10.000,00	FER1444	En tramite	En tramite	En tramite
		30/01/2026	13.000,00	FER1445	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1947	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1948	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1949	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1950	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1951	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1952	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1953	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1954	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1955	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1956	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1957	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1958	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1959	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1960	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1961	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1962	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1963	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1964	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1965	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1966	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1967	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1968	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1969	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1970	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1971	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1972	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1973	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1974	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1975	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1976	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1977	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1978	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1979	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1980	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1981	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1982	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1983	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1984	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1985	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1986	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1987	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1988	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1989	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1990	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1991	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1992	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1993	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1994	En tramite	En tramite	En tramite

luisaf.garcia luisaf.garcia luisaf.garcia

		15/02/2026	10.000,00	FER1995	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1996	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1997	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER1998	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER1999	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2000	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2001	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2002	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2003	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2004	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2005	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2006	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2007	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2008	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2009	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2010	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2011	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2012	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2013	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2014	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2015	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2016	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2017	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2018	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2019	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2020	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2021	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2022	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2023	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2024	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2025	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2026	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2027	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2028	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2029	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2030	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2031	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2032	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2033	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	10.000,00	FER2034	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2035	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2036	En tramite	En tramite	En tramite
		15/02/2026	13.000,00	FER2037	En tramite	En tramite	En tramite
RAS 9 08/05/2026	$1.443.000,00	16/03/2026	13.000,00	FER2816	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2817	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2818	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2819	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2820	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2821	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2822	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2823	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2824	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2825	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2826	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2829	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2830	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2831	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2832	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2833	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2834	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2835	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2836	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2837	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2838	En tramite	En tramite	En tramite

		16/03/2026	10.000,00	FER2839	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2840	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2841	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2842	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2843	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2844	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2845	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2846	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2847	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	10.000,00	FER2848	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2849	En tramite	En tramite	En tramite
		16/03/2026	13.000,00	FER2850	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2931	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2932	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2933	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2934	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2935	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2936	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2937	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2938	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2939	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2940	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2941	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2942	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2943	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2944	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2945	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2946	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2947	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2948	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2949	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2950	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2951	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2952	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2953	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2954	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2955	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2956	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	13.000,00	FER2957	En tramite	En tramite	En tramite
		18/03/2026	10.000,00	FER2958	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3022	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3023	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3024	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3025	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3026	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3027	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3028	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3029	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3030	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3031	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3032	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3033	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3034	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3035	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3036	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3037	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3038	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3039	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3040	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3041	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3042	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	80.000,00	FER3043	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3044	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3045	En tramite	En tramite	En tramite

		20/03/2026	13.000,00	FER3046	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3047	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3048	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3049	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3050	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3051	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3052	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3053	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3054	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3055	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3056	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3057	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3058	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3059	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3060	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3061	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3062	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3063	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3064	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3065	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3066	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3067	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3068	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3069	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3070	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3071	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3072	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	10.000,00	FER3073	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3074	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3075	En tramite	En tramite	En tramite
		20/03/2026	13.000,00	FER3076	En tramite	En tramite	En tramite

4.2 Entrada de Bienes

NOAPLICA

5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.

CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SM-18 MARTIN MAURICIO BERNAL TORRES
Odontólogo UPRES META
Supervisor Contrato No. 084-7-200039-25
Correo electrónico: martin.bernal1093@correo.policia.gov.co
No. Celular: (320)8027076